Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

Ciudad Pdte. Franco, 01 de septiembre del 2.021.-

ADENDA N° 01/21

Señores Oferentes

Por medio de la presente remitimos la **Adenda N°01/2021** correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 45/2021 **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN LOS BARRIOS SAGRADO CORAZON DE JESUS Y SANTO TOMAS"** con **ID 401.159.**

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1- En el punto N° 3 Inc. f) Experiencia específica en obras.

DONDE DICE:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40% de* los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

Lic. Mariela Giménez
Coordinadora U.O.C.

• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2016, *2017, 2018, 2019 y 2020* en las siguientes actividades clave: • *Construcción de pavimento tipo empedrado.* • Reparación de empedrado.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

DEBE DECIR:

Requisitos Mínimos	Requisitos de Cumplimiento				Documentación requerida
	Oferente Individual	Consorcios			
		Todas las Partes Combinadas	Cada Socio	Socio Líder	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez *10* años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir con el requisito.	Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40% de* los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 4**

Lic. Mariela Giménez
Coordinadora U.O.C.

terminadas en un *70%* por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.					
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período *2018, 2019 y 2020* en las siguientes actividades clave: • *Construcción de pavimento tipo empedrado.* • Reparación de empedrado.	Debe cumplir con el requisito.		Debe cumplir por lo menos con el *25%* de los requisitos mínimos requeridos.	Debe cumplir por lo menos con el *40%* de los requisitos mínimos requeridos.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**

2- En el punto N° 3 Inc. g) Justificación de la experiencia específica solicitada.

DONDE DICE:

La convocante requiere la experiencia específica teniendo en cuenta que el llamado a contratación contiene los rubros de actividad clave señalados, a fin de garantizar que las empresas oferentes demuestren la experiencia solicitada de igual naturaleza y así tener una seguridad del desempeño satisfactorio por parte de las mismas en relación a la obra de nuestra institución. El periodo de tiempo establecido es considerado un plazo razonable a fin de demostrar la experiencia.

DEBE DECIR:

La convocante requiere la experiencia específica de los años (2018, 2019,2020) teniendo en cuenta que el llamado a contratación contiene los rubros de actividad clave señalados, a fin de garantizar que las empresas oferentes demuestren la experiencia solicitada de igual naturaleza y así tener una seguridad del desempeño satisfactorio por parte de las mismas en relación a la obra de nuestra institución. El periodo de tiempo establecido es considerado un plazo razonable a fin de demostrar la experiencia.

3- Las especificaciones técnicas fueron elaboras según las necesidades de la obra y cubren en totalidad con los ítems solicitados.

4- El registro de firma de la responsable de la UAF´S se encuentra en transmite en la DNCP.

5- Después de un análisis minucioso al dictamen de precio se comprueba que se ha utilizado cuatro contratos anteriores y se comprueba en el Ítem N° 17 que ha utilizado dos contratos diferentes a los demás Ítems.

DATOS DE LA LICITACIÓN

6- En el punto N° 17 Periodo de validez de la garantía de mantenimiento de oferta.

DONDE DICE:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (noventa) días

Lic. Mariela Giménez
Coordinadora U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

DEBE DECIR:

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 90 (noventa) días , contados a partir de la fecha de presentación de ofertas.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.

En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

7- En el punto N° 19 Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

DONDE DICE:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días corridos, Contados a partir de la suscripción del contrato

DEBE DECIR:

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 120 (ciento veinte) días corridos, Contados a partir de la suscripción del contrato.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS

8- En el punto N° 6. Periodo de construcción, lugar y otros datos

DONDE DICE:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 60 días corridos.

LAS OBRAS SERAN EJECUTADAS EN LAS SIGUIENTES CALLES:

Tramo 1: Barrio Sagrado Corazón de Jesús, km 7 Monday, Fracción Residencial, Calle sin nombre;

Tramo 2: Barrio Santo Tomas, Calle sin nombre de la Ciudad de Pdte. Franco.

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

DEBE DECIR:

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: 60 días corridos. Contados a partir de la firma del orden de inicio.

LAS OBRAS SERAN EJECUTADAS EN LAS SIGUIENTES CALLES:

Tramo 1: Barrio Sagrado Corazón de Jesús, km 7 Monday, Fracción Residencial, Calle sin nombre;

Tramo 2: Barrio Santo Tomas, Calle sin nombre de la Ciudad de Pdte. Franco.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO * Unidad Op. de Contrataciones *

Lic. Mariela Giménez G.
Coordinadora UOC

Las obras contratadas que requieran de la obtención de requisitos de carácter ambiental, no podrán iniciarse antes de la obtención y presentación a la contratante de dichos requisitos.

CONDICIONES CONTRACTUALES

9- En el punto N° 15 Multas y retenciones

DONDE DICE:

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la Suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

DEBE DECIR:

Las penalidades diarias por retrasos en la ejecución de los trabajos y forma de cálculo:

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el Contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso (días corridos), la Suma equivalente al 0,10 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta Multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y Del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como Consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el cinco por ciento (5%) del monto del contrato, es decir hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

10- Se modifica en el Sistema de Informaciones Publicas de la DNCP, Fecha de tope de consultas, fecha de presentación de oferta y fecha de apertura de ofertas.

10.1- Fecha y hora tope de consultas.

DONDE DICE:

03/09/2021 hasta las 07:15 hs.

DEBE DECIR:

06/09/2021 hasta las 07:15 hs.

10.2- Fecha y hora tope de presentación de ofertas.

DONDE DICE:

06/09/2021 hasta las 07:15 hs.

Lic. Mariela Gomez
Coordinadora

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: uoc-munifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES MUNICIPALIDAD DE PDTE FRANCO"

DEBE DECIR:
09/09/2021 hasta las 07:15 hs.

10.3- Fecha y hora tope de apertura de ofertas.
DONDE DICE:
06/09/2021 hasta las 07:45 hs.

DEBE DECIR:
09/09/2021 hasta las 07:45 hs.

Sin otro particular, hago propicio la oportunidad para saludarlos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO
Unidad Op. De Contrataciones

LIC. MARIELA GIMENEZ OTAZU
COORDINADORA DE LA UOC